

# McMinnville School District #40

Política No: JG  
Fecha de adopción: 3/11/85  
Fecha de actualización: 3/09/87; 6/10/91; 12/13/93;  
3/11/02; 12/09/16  
Orig. Code: JG

## Manejo del Compartamiento del Estudiante

Es el propósito del Distrito Escolar de McMinnville proporcionar un ambiente de aprendizaje que permita a todos los estudiantes recibir una educación pública gratuita y apropiada. El mantenimiento de un programa ordenado de manejo del comportamiento del estudiante es un componente esencial del sistema educativo. La disciplina estudiantil ideal es auto-dirigida y auto-controlada. Las escuelas, la comunidad y los padres comparten la responsabilidad de ayudar a los estudiantes a desarrollar la autodisciplina.

Los estudiantes están sujetos a la conducta disciplinaria mientras van y vienen a la escuela, en la parada del autobús. En eventos patrocinados por la escuela, mientras están en otras escuelas en el distrito y fuera del campus, siempre que dicha conducta cause una interrupción sustancial y material del ambiente educativo o la invasión de los derechos de los demás.

Cuando el autocontrol falla y la autodisciplina falla, pueden imponerse fuerzas disciplinarias externas para proteger los derechos de los demás y para el beneficio propio del individuo.

Los estudiantes con discapacidades con un Plan de Educación Individualizado serán disciplinados dentro de las normas de la ley federal y estatal y de acuerdo con la política JGDA/JGEA de la Mesa Directiva - Disciplina de Estudiantes con Discapacidades y la regulación administrativa que lo acompaña.

El manejo del comportamiento de los estudiantes deberá tener un amplio alcance y debe incluir, pero no limitarse a las siguientes áreas:

1. El cumplimiento con los estatutos, la política del distrito, las regulaciones administrativas y las normas estatales.
2. El debido proceso.
3. El programa de orientación para el desarrollo K-12.
4. Enfoque sistemático del manejo del comportamiento de los estudiantes.
5. Identificación de las necesidades de manejo del estudiante.
6. Mantenimiento de registros eficiente.
7. Programas alternativos e intervenciones.
8. Capacitación para el personal escolar para apoyar e implementar la política de disciplina estudiantil.

9. La comunicación con el personal, los estudiantes, los padres y la comunidad en relación a la política y las regulaciones de la disciplina.
10. Revisión periódica de la política de disciplina y las regulaciones administrativas.

END OF POLICY

---

**Referencia(s) Legal(es):**

[ORS 243.650](#)

[ORS 332.061](#)

[ORS 332.072](#)

[ORS 332.107](#)

[ORS 339.115](#)

[ORS 339.240 to -339.280](#)

[ORS 659.850](#)

[OAR 581-021-0045](#)

[OAR 581-021-0050 to -0075](#)

Tinker v. Des Moines Sch. Dist., 393 U.S. 503 (1969).

Shorb v. Grotting and Powers Sch. Dist., Case No. 00CV-0255 (Coos County Circuit Ct.) (2000).

Ferguson v. Phoenix Talent Sch. Dist. #4, 172 Or. App. 389 (2001).

**Cross Reference(s):**

JFC - Student Conduct